



Resolución No. 778-AD-77

Lima, 27 de Junio de 1977

Visto el Exp.3614, presentado por el Ing. Manuel Reynaldo Manrique Ugarte, Contratista de la obra "Campo de Basket-Urbanización Túpac Amarú";

CONSIDERANDO:

Que, la obra pública citada ha sido recepcionada a conformidad del INRED, dentro del plazo estipulado contractualmente;

Que, de la liquidación contable efectuada por la Unidad de Administración Financiera, se establece un saldo a favor del contratista de S/.22,620.60 (VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS VEINTE Y 60/100 SOLES ORO), según detalle;

MONTO APROBADO

Según contrato S/. 452,412.00

MONTO ABONADOS

Según Valorizaciones de obra S/. 452,412.00

Saldo a favor del Contratista S/. 0.00

FONDO DE GARANTIA

5% Retenido de las Valorizaciones S/. 22,620.60

TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA S/. 22,620.60

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Administración y Asesoría Jurídica, y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con el Art.37º, del D.L. 20555, y el D.L.19604 - del 15-11-72;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la liquidación final de la obra "Campos de Basket-Urbanización Túpac Amarú", la misma que establece un saldo a favor del contratista Ing. Manuel Reynaldo MANRIQUE UGARTE, de S/. 22,620.60 (VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS VEINTE Y 60/100 SOLES ORO).



RESOLUCION No. 778-AD-77

Lima, 27 de Junio de 1977

///.-2-//

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR al Banco de la Vivienda del Perú, abone al citado contratista el importe de S/. 22,620.60 con cargo al Fondo de Garantía de la obra en mención.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LUCIANO CORTÉS MARSIGLI

DCIE/ALE.
hbv.h.





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

Res. N° 478-110-77
1353
24 JUN. 1977

ASUNTO: Devolución Fondo de Garantía
Obra: "Campos de Baské-Urba-
nización Túpac Amaru"

INFORME N° 577-OAJ-77

AL JEFE DEL INRED

1. El Ingeniero Manual Reynaldo Manrique Ugarte, Contratista de la Obra; "Campos de Baské-Urbanización Túpac Amaru", ha solicitado la devolución del Fondo de Garantía de la referida Obra.

Para tal efecto la Unidad de Administración Financiera ha practicado la liquidación contable que arroja un saldo a favor del Contratista de S/. 22,620.60.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que es procedente aprobar la liquidación final de la Obra: "Campos de Baské-Urbanización Túpac Amaru", la misma que establece un saldo a favor del Contratista Ing. MANUEL REYNALDO MANRIQUE UGARTE de VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS VEINTE Y 60/100 SOLES ORO -- (S/. 22,620.60), en armonía con lo dispuesto por el D.L. 19604 del 15-11-72.

Lima, 24 de Junio de 1977



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.
Exp. N° 3614

1353
24 JUN. 1977

8

INFORME N° 243-OCIE-77

A : SR. MIGUEL PELLNY G.
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED

DE : ING. ALFREDO ROSSI H.
JEFE a.i. OCIE

ASUNTO : DEVOLUCION DE FONDO DE GARANTIA

REF. : INF. 0134-77-b. J/C/H.

FECHA : JUNIO, 16 de 1977

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de informarle lo siguiente:

El Ing. Manuel R. Manrique Ugarte, mediante el Exp. 3614, solicita devolución del Fondo de Garantía de la obra que estuvo a su cargo "Campos de basket-Urbanización Tupac Amará", para lo cual adjunto Memoria Descriptiva de la obra.

Constancia de no adeudo al Seguro Social del Perú y al Fondo Nacional de Salud y Bienestar.

Habiéndose recepcionado la obra como conforme dentro de los plazos estipulados en el respectivo contrato de ejecución de obra, es opinión de esta Jefatura se autorice la devolución del Fondo de Garantía, retenido de las valorizaciones de obra.

Es cuanto puedo informar al respecto.

Atentamente,

.....
ING. ALFREDO ROSSI H.
Jefe a.i. OCIE

OCIE/ALE.
hbv.h.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica

22 JUN. 1977

RECIBIDO